



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXIV - Nº 129

CORDOBA, (R.A.) JUEVES 16 DE JULIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Dirección General de Rentas

Manual de Procedimiento para la Atención al Público

Aprueban las actualizaciones realizadas hasta el 30 de junio de 2009.

Resolución General Nº 1655

Córdoba, 8 de Julio de 2009

VISTO: Resolución Interna Nº 48 de la Subgerencia de Recaudación de fecha 10-07-03, la Resolución General Nº 1283 publicada en el Boletín Oficial de fecha 18-11-03 y sus complementarias,

Y CONSIDERANDO:

QUE a través de la Resolución Interna citada se aprobó el "Proyecto de Refuncionalización de la Atención al Público" tendiente a lograr una más eficiente resolución de los trámites iniciados por ante esta Dirección.

QUE por Resolución General Nº 1283/03 se ratificó la aprobación del "Manual de Procedimiento para la Atención al Público", el cual contempla procedimientos, circuitos y requisitos a cumplimentar para todos los trámites iniciados ante este Organismo, facilitando y unificando las tareas desarrolladas por todas las áreas de atención al contribuyente incluyendo aquellas que están geográficamente alejados de la Sede Central, tales como Oficinas Descentralizadas, Centros de Participación Comunal, Receptorías y Delegaciones.

QUE en la Resolución General Nº 1283/03 también se previó el mecanismo de actualización del citado Manual, estableciendo que se incluirán en el mismo los nuevos trámites y las modificaciones -a los procedimientos y/o circuitos de los trámites ya existentes- que surjan de las nuevas disposiciones legales o de las solicitudes de los responsables de las áreas administrativas involucradas, dado que es una herramienta de consulta permanente e imprescindible para los usuarios detallados en el mismo.

QUE a través de las Resoluciones Generales Nº 1319, 1325, 1335, 1341, 1347, 1353 del año 2004, Nº 1362, 1367, 1369, 1375, 1379, 1385, 1388, 1393 del año 2005, 1433, 1434, 1443, 1445, 1448, 1454, 1459, 1466, 1469, 1477, 1485 del año 2006, 1500, 1510 del año

2007, 1563, 1583, 1590, 1596, 1607, 1614, 1618 y 1624 del año 2008, 1628, 1633, 1639, 1644 y 1652 del año 2009 se efectuó la aprobación de las actualizaciones realizadas al Manual de Procedimiento hasta el 31-05-2009.

QUE se estima conveniente aprobar las modificaciones y/o incorporaciones realizadas al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" efectuadas informáticamente durante el mes de Junio del año 2009, que oportunamente fueron comunicadas por la Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión a todos los sectores, siendo las mismas de uso obligatorio a partir de su notificación, por parte de ese sector.

POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las ACTUALIZACIONES realizadas hasta el 30-06-09 al "Manual de Procedimiento para la Atención al Público" aprobado por Resolución General Nº 1283/03 y sus modificatorias, detalladas en el Anexo I (con una foja útil) y descriptas en el Anexo II (con diez fojas útiles), los que forman parte integrante de la presente Resolución:

ANEXO Nº	DESCRIPCIÓN	FOJAS
I	DETALLE DE INCORPORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE TRÁMITES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	1
II	DESCRIPCIÓN DE LOS TRÁMITES INCORPORADOS Y/O MODIFICADOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	10

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Secretaría de Obras Públicas

Resolución Nº 29

Córdoba, 17 de Abril de 2009

Expte. Nº 0045-011330/01.cpos 1 y 2

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución Nº 00170/09 se adjudique la ejecución de los trabajos de la obra: "PUENTE VADO SOBRE RÍO PISCO HUASI - TRAMO: SAN JOSÉ DE LA DORMIDA - CAMINIAGA - DEPARTAMENTO: TULUMBA - PROVINCIA DE CÓRDOBA" a la Empresa ARC S.R.L. por la suma de \$ 1.084.683,90.

Y CONSIDERANDO:

Que concretado el pertinente llamado se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, que obra a fs. 144 de autos.

Que dada intervención a la Comisión de Estudio de las Ofertas, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto Nº 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas y actual artículo 29 de la Ley 8614, se expide a fs. 209/211 realizando un análisis de la única oferta presentada y concluye por someter a consideración del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad la adjudicación a la propuesta de la Empresa ARC S.R.L. a tenor de las disposiciones del artículo 20º del Pliego Particular de Condiciones.

Que a fs. 218/219, el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad en su Resolución Nº 000170/09, aconseja adjudicar la obra de que se trata a la

Empresa ARC S.R.L., conforme lo propiciado por la Comisión de Estudio de las Ofertas, por resultar conveniente en los términos de los artículos 29º de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y 31º del Decreto 4758/77.

Que a fs. 215 de autos se ha incorporado la afectación presupuestaria del gasto de conformidad a las previsiones del artículo 13 de la Ley 8614.

Que obra en autos el correspondiente Certificado de Habilitación para Adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto Nº 8/98 y Resolución Nº 0002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las previsiones de la Ley Nº 5901 - T.O. 6300 y modificatorias, Artículo 29 de la Ley de Presupuesto 9575 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 147/09

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR la ejecución de los trabajos de la obra: "PUENTE VADO SOBRE RÍO PISCO HUASI - TRAMO: SAN JOSÉ DE LA DORMIDA - CAMINIAGA - DEPARTAMENTO: TULUMBA - PROVINCIA DE CÓRDOBA" a la Empresa ARC S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.084.683,90).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION GENERAL Nº 1655

Manual de....

Dichas actualizaciones quedan incluidas en el citado Manual a partir de la fecha indicada en la comunicación de las mencionadas modificaciones. Los Anexos I y II estarán disponibles para su

consulta en el Área Despacho - Biblioteca de la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 29

TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.084.683,90) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 2151/09, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50 - Subprograma 504/2
Proyecto 2362- Partidas: Principal 12
Parcial 06 - Obra 236206 del P.V. \$ 768.000,00

Preventivo Futuro Año 2010
Afectación Futura Nº 119 \$ 316.683,90

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad a suscribir el contrato pertinente, para lo cual el adjudicatario deberá cumplimentar los requisitos que a tal fin se establecen en la documentación contractual.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, al Tribunal de Cuentas de Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Córdoba la suma de dinero que se le hubiere notificado con más sus actualizaciones, conforme lo prescripto por el segundo párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO 2: La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3: TOME CONOCIMIENTO Gerencia General, notifíquese y publíquese.

LIC. OSVALDO E. GIORDANO
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba

Resolución Nº 291.919

Córdoba, 29 de Junio de 2009

Expte. 0124 - 146.259

VISTO: La Resolución Nº 290.089 de fecha 20 de marzo de 2009 que trata sobre la operatoria del sistema de descuentos no obligatorios acordados con terceras entidades prestadoras de servicios aplicables a todos los beneficiarios del sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la referenciada resolución en el artículo 5 y Anexo I -citado en el Artículo 12- y aprobar un nuevo Anexo respecto al convenio a suscribir.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Decreto Nro. 2197 de fecha 10.12.2007, el Secretario de Previsión Social A/C de las funciones de Presidente de la **Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; R E S U E L V E:**

ARTICULO 1: AMPLIAR el artículo 5 de la Resolución Nº 290.089 de fecha 20 de marzo de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5: La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba se reserva el derecho de abstenerse de la obligación de realizar la retención ante requerimiento del pasivo, cuando éste acredite ante la misma Institución haberle comunicado fehacientemente a la Tercera Entidad esta circunstancia, con una antelación de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de notificación. Durante ese plazo, "LA ENTIDAD" podrá oponerse a la solicitud del pasivo presentando ante "LA CAJA" el Acta de Renuncia a la Facultad de Revocar Autorización para el Descuento de Haberes suscripta por el mismo. Si "LA ENTIDAD" no acompañare el Acta mencionada en el plazo de treinta (30) días, "LA CAJA" se liberará de las obligaciones asumidas con "LA ENTIDAD" en relación al solicitante y nada tendrán que reclamarse recíprocamente por el levantamiento de la retención. Si "LA ENTIDAD" acompañare el Acta, se denegará la petición del pasivo.

El Acta de Renuncia a la Facultad de Revocar Autorización para el Descuento de Haberes deberá consignarse en el formulario habilitado a estos efectos, obrante como Anexo Único del Convenio suscripto entre las partes, y no podrá ser reemplazado por otro."

ARTICULO 2: RECTIFICAR el ANEXO I que formó parte integrante de Resolución Nº 290.089 de fecha 20 de marzo de 2009 (Artículo 12) y APROBAR el nuevo modelo de convenio adjunto en el ANEXO I (fs. 24/27), que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO 3: Tome conocimiento Gerencia General, y por su intermedio todas las áreas de la Institución y publíquese en el Boletín Oficial.

LIC. OSVALDO E. GIORDANO
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Resolución Nº 291.932

Córdoba, 30 de Junio de 2009

Expte. J - 145.279

VISTO: El Decreto Nº 41/09, reglamentario de la Ley Nº 8.024 T.O., que dispone expresamente la obligación de la Caja de

Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, de recuperar por las vías legales disponibles los fondos indebidamente percibidos por aquellos beneficiarios que se encontraren en situaciones que configuraren infracciones a las leyes previsionales provinciales;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar lo prescripto por Resolución Nº 289.569/09, ANEXO I, en su art. 6º, conforme lo establecido por el art. 45 de la Ley Nº 8.024 - Decreto Nº 40 que reza: "... las prestaciones que esta ley establece, revisten los siguientes caracteres (...) están sujetas a deducciones por cargo proveniente de créditos a favor de los organismos de previsión, como así también a favor del fisco, por la percepción indebida de prestaciones previsionales ...".

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Decreto Nro. 2197 de fecha 10.12.2007, el Secretario de Previsión Social A/C de las funciones de Presidente de la **Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: AMPLIAR el art. 6º del Anexo I aprobado por el artículo 1º de la Resolución Nº 289.569/09, incorporando el siguiente texto:

Asimismo, el Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba podrá autorizar de manera expresa facilidades de pago, en los supuestos en que el beneficiario reconozca por escrito, en cualquier momento del proceso extrajudicial o judicial, adeudarle a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCIÓN Nº 789 - 09/10/2008 - Aprobar la Ampliación de Plazo solicitada por la Contratista, correspondiente a la obra "Puente sobre Aº Tortugas, reemplazo de Tablero - Tramo: General Roca - Limite con Santa Fe - Departamentos: Marcos Juárez", por el término de ciento cincuenta (150) días, fijando como nueva fecha de prevista terminación de los trabajos el 31 de octubre de 2008.s/ Expte. Nº 0045-13414/05.C.I. Nº 496540 045 808.-

RESOLUCIÓN Nº 792- 10/10/2008 - Rechazar el reclamo formulado por el Sr. Juan Carlos PERASSI, DNI Nº 21.408.709, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, todo ello conforme constancias de autos y lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica. C.I. Nº 467164 045 508.-

RESOLUCIÓN Nº 793 - 10/10/2008 - Aprobar la Ampliación de Plazo, solicitada por la Contratista, correspondiente a la obra "Pavimentación desvío de tránsito pesado sur a la ciudad de Río Tercero - Departamento Tercero Arriba", por el término de seis (06) meses, fijando como nueva fecha de terminación de los trabajos el 28 de febrero de 2009. s/ Expte. Nº 0045-13678/06.C.I. Nº 468273 045 408.

RESOLUCIÓN Nº 795 - 10/10/2008 - Disponer asueto para todo el personal de la Repartición el día 06 de octubre de 2008. MEMORANDUM Nº 049/08 DEL DIRECTORIO.-

RESOLUCIÓN Nº 804 - 14/10/2008 - Aprobar la Orden de Trabajo Nº 75/08 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Prestamos en Ruta Provincial Nº A-106. Tramo: Ruta Provincial Nº 3- Colonia Bismarck", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.777,48). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hacer referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Colonia Bismarck, por la suma de Pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.777,48), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario.s/ Expte. Nº 0045-014464/08.-

RESOLUCIÓN N° 806 - 14/10/2008 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 52/08 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 14. Tramo: Ejido Comuna de Luyaba - Longitud 14 km", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.177,38). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Comuna de Luyaba, por la suma de Pesos TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.177,38), siendo el plazo de ejecución de la obra de sesenta (60) días calendario. s/ Expte. N° 0045-014420/08.-

RESOLUCIÓN N° 807 - 14/10/2008 - Aprobar la Orden de Trabajo N° 97/08 correspondiente a la obra "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 24. Tramo: Ruta Nacional N° 35- San Basilio- Hasta Puente S/A Santa Catalina", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VENITIDOS CENTAVOS (\$ 29.807,22). Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de San Basilio, por la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VENITIDOS CENTAVOS (\$ 29.807,22), siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento ochenta (180) días calendario. s/ Expte. N° 0045-014536/08.-

RESOLUCIÓN N° 808 - 14/10/2008 - Aprobar lo actuado y consecuentemente autorizar la incorporación del camino vecinal ubicado en zona rural de la Comuna El Rodeo, al Plan de Trabajos del Consorcio Caminero N° 363, Santa Elena, el cual nace en Ruta Nacional N° 9, en el ingreso sur de la localidad de El Rodeo, con una traza casi paralela a la Ruta Nacional N° 9 hacia el Noroeste girando luego hacia el noreste, finalizando en la intersección con Ruta Nacional N° 9 antes del Puente del Río Los Tártaros, con una extensión de 5,4Km y un ancho promedio de 12Mts, lo que totaliza una superficie de 64.800M2. Ordenar que el tramo indicado sea relevado y nombrado dentro de la red vial de la Provincia de Córdoba. C.I. N° 080009 045 508.-

RESOLUCIÓN N° 809 - 14/10/2008 - Rechazar la denuncia formulada por los Sres. Miguel A. Camps, Marcelo Rivero, Guillermo Rivero, Sebastián Cámara y Héctor Cámara, en razón de que el camino en cuestión no reúne los requisitos necesarios para que sea considerada su naturaleza jurídica como pública, todo sobre la base de las pruebas ofrecidas y diligenciadas en autos y lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica. C.I. N° 320788 045 706.-

RESOLUCIÓN N° 811 - 14/10/2008 - Rechazar el reclamo formulado por el Ing. Jorge V. ATALA, MP N° 1915, por resultar el mismo formalmente improcedente, todo ello conforme constancias de autos y lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica. s/ Expte. N° 30810/60.-

RESOLUCIÓN N° 819 - 16/10/2008 - Rectificar el Anexo I, Capítulo 4, punto 4.2.2, de la Resolución N° 1442, de fecha 30 de Octubre de 1990, el que en su último párrafo quedará redactado de la siguiente manera: "...el Departamento I Administración y Personal tendrá que retener el importe correspondiente, girarlo a la orden y en la cuenta bancaria de la Regional, para que esta tenga la disponibilidad inmediata de los fondos.-" MEMORANDUM DIRECTORIO N° 50/08.-

RESOLUCIÓN N° 824 - 20/10/2008 - Intimar a Canteras San Nicolás y Block-x para que en el término de cinco (5) días de notificada la presente, procedan a remover los obstáculos que impiden la libre transitabilidad del camino clausurado, que une la Localidad de Malagueño con la Ruta Provincial C-45, Tramo Malagueño - Estancia San Nicolás, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, lo hará esta Dirección bajo su exclusivo costo y cargo, requiriendo si fuere necesario el auxilio de la fuerza pública. Autorizar al Departamento II Asesoría Jurídica para que lleve a cabo el diligenciamiento de la Notificación y Emplazamiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, debiendo dar intervención al Sr. Juez de Paz correspondiente. C.I. N° 136337 045 308.-

RESOLUCIÓN N° 835 - 21/10/2008 - Rectificar el Art. 1 de la Resolución N° 00789, de fecha 09 de octubre de 2008, el que queda redactado de la siguiente manera: Art. 1°.- Aprobar la Ampliación de Plazo solicitada por la Contratista, correspondiente a la obra "Puente sobre A° Tortugas, reemplazo de Tablero - Tramo: General Roca - Limite con Santa Fe - Departamentos: Marcos Juárez", por el término de ciento cincuenta (150) días, fijando como nueva fecha de prevista terminación de los trabajos el 31 de octubre de 2008. Congelando el precio de la obra y su correspondiente redeterminación al día 17 de agosto de 2008. Expte. 0045-13414/05.- C.I. N° 496540 045 808.-

RESOLUCIÓN N° 836 - 21/10/2008 - Hacer lugar a lo solicitado por el Consorcio Caminero N° 231, San Basilio, y en consecuencia autorizar la venta de un un Tractor marca Fiat- modelo R60- Motor N° 201620.780-51428-Año N° 1976, de su propiedad, en el estado en que se encuentra, destinando su producido para la compra de un Tractor nuevo, debiendo acompañar la documentación fehaciente de la operación efectuada. C.I. N° 508966 045 25 208.-

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 153 - 06/05/09 - APROBAR el Acta Acuerdo suscripta entre Secretaria De Obras Publicas, La Municipalidad De Villa Carlos Paz Y La Cooperativa Integral De Villa Carlos Paz (Coopi) Con El Instituto Nacional Del Agua a los fines de establecer un programa de colaboración recíproca para reestablecer la operatividad

integral de la red telemétrica del INA - CIRSA en la cuenca del Río San Antonio, para atender el mantenimiento y operación del sistema, garantizándose así el servicio de alerta temprana de precipitaciones y pronóstico de crecidas, de fecha 28 de Noviembre de 2008, obrante a fs. 5/6 y sus Anexos I y II que corren a fs. 7/11 de estas actuaciones, los que como Anexo I forman parte integrante de la presente. s/ Expte. N° 0416-055512/09.-

RESOLUCIÓN N° 154 - 07/05/09 - DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes, la Resolución n° 128 de esta Subsecretaría, de fecha 26 de marzo del 2009, atento las razones antes expresadas. APROBAR el Legajo Técnico para la obra: "Perforación En La Localidad De Diego De Rojas- Dpto. Rio Primero", obrante a fs. 5 de estas actuaciones. APROBAR el resultado de la Contratación Directa realizada el día 24 de noviembre de 2008 para la ejecución de la obra: "Perforación En La Localidad De Diego De Rojas- Dpto. Rio Primero", y consecuentemente adjudicar la misma a la Empresa Scala Empresa Constructora S.R.L., por la suma de Pesos Ciento Ochenta Y Ocho Mil (\$ 188.000,00), por resultar ésta la oferta más económica ajustada a Pliegos. s/ Expte. N° 0416-055144/08.-

RESOLUCIÓN N° 155 - 07/05/09 - APROBAR la readecuación de los item y creación de nuevos item, correspondientes a la obra: "Provisión De Agua Potable A La Localidad De Santa Ana - Departamento Sobremonte", cuya Contratista es la Empresa Constructora BIGUA S.R.L., conforme la documentación técnica obrante en autos, no reconociéndosele a la Contratista adicional alguno. s/ Expte. N° 0416-052567/08 Anexo 6.-

RESOLUCIÓN N° 156 - 07/05/09 - APROBAR la readecuación de los item y creación de nuevos item, correspondientes a la obra: "Provisión De Agua Potable A La Localidad De San Martin - Departamento Sobremonte", cuya Contratista es la Empresa Constructora BIGUA S.R.L., conforme la documentación técnica obrante en autos, no reconociéndosele a la Contratista adicional alguno. s/ Expte. N° 0416-052576/08 Anexo 5.-

RESOLUCIÓN N° 158 - 07/05/09 - APROBAR las Bases y Condiciones para la Contratación Directa de Estudios Previos y Proyecto integral de la futura obra Redes Colectoras Y Colectores Principales, Cloaca Maxima, Estaciones De Bombeo, Planta Depuradora De Liquidos Cloacales Y Destino Final De Su Efluente - Localidad De Embalse - Dpto. Calamuchita., obrante a fs. 6/7, cuyo monto a aportar por la Provincia de Córdoba asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00). APROBAR el convenio suscripto entre esta Subsecretaría De Recursos Hídricos Y La Municipalidad De Embalse - Dpto. CALAMUCHITA, de fecha 14 de octubre de 2008, obrante a fs. 3 de estas actuaciones, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. s/ Expte. N° 0416/055077/08.-

RESOLUCIÓN N° 161 - 08/05/09 - APROBAR el Legajo Técnico compuesto de Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Cómputo y Presupuesto de la obra Limpieza Del Cauce Y Toma Del Sistema De Agua Potable - Comuna De Charbonier - Dpto. Punilla, obrante a fs. 5/10 de estas actuaciones. APROBAR la Contratación Directa para la ejecución de la mencionada obra y consecuentemente adjudicar la misma a la Comuna De Charbonier - Dpto. Punilla, conforme las cláusulas establecidas en el convenio obrante a fs. 3 de autos, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. s/ Expte. N° 0416-055328/09.-

RESOLUCIÓN N° 162 - 08/05/09 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional de la obra "Torres De Iluminación - Farolas Artísticas - Azud Puente Carretero - Ciudad De Rio Cuarto", obrante a fs. 3 de autos, suscripta con fecha 10 de setiembre de 2008 por el Ing. Eduardo Petrazzini por parte de la Contratista y por el Ing. Hector Piga en representación de esta Repartición. AUTORIZAR la devolución de la garantía de contrato constituida por la Contratista, conforme lo dispuesto por el Art. 108° inc. I) del Dcto. 4758/77 y Art. 45° del Dcto. 4757/77. s/ Expte. N° 0416-048895/07 Anexo 10.-

RESOLUCIÓN N° 163 - 08/05/09 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución N° 98.890, emitida por Afianzadora Latinoamericana, por la suma de Pesos Ciento Noventa Y Un Mil Quinientos Cincuenta (\$ 191.550,00), con vigencia a partir del día 25 de febrero de 2009, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "Refuncionalización Del Acueducto Quilino - San Jose De Las Salinas - Lucio V. Mansilla Y Reemplazo De Cañería De Impulsion - Primera Etapa - Dpto. Ischilin", que ha sido presentado por la Empresa Rafael Eduardo Villagra .s/ Expte. N°0416-053451/08 Anexo 1.-

RESOLUCIÓN N° 164 - 08/05/09 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución N° 641.827, emitida por chubb argentina de seguros s.a., por la suma de Pesos Ciento Sesenta Y Siete Mil Quinientos Veintisiete (\$ 167.527,00), con vigencia a partir del día 23 de Diciembre de 2008, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "Planta Potabilizadora Italo - Departamento General Roca", que ha sido presentado por la Empresa Constructora Empros S.R.L. s/ Expte. N° 0416-053725/08 Anexo 2.-

RESOLUCIÓN N° 165 - 08/05/09 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución N° 171.921, en Garantía de sustitución de Fondo de Reparación emitida por Fianzas Y Credito S.A. Compañía De Seguros, por la suma de Pesos Ocho Mil Quince Con Ochenta Y Seis Centavos (\$ 8.815,86), con vigencia a partir del día 09 de Febrero de 2009, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado Parcial N° 3 de la obra: "Provisión De Agua Potable A La Localidad De Bañado De Soto", que ha sido presentado por la Empresa constructora empros s.r.l. s/ Expte. N° 0416-052471/08 Anexo N° 8.-